



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

**VISTOS:** El Informe N°000256-2024-MDCH/OGAF, de fecha 22 de noviembre de 2024, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe N°000447-2024-MDCH/OGAJ, de fecha 25 de noviembre de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; El Memorándum N°000389-2024-MDCH/GM, de fecha 26 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; respecto a la modificación de la designación de los funcionarios responsables titulares, del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Chorrillos de la Unidad Ejecutora-301257;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, los cuales a su vez tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades señala que *“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.”*; asimismo, el numeral 6 del artículo 20° indica que son atribuciones del alcalde *“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; (...)”*.

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1645, que fortalece el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Endeudamiento Público modifica el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Tesorería, el cual establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Tesorería, debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezcan;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 establece de: *“Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial –ETES determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quien hagan sus veces (...)”*, y el numeral 1.2 se precisa que *“Opcionalmente puede designarse hasta dos suplementes para el manejo de las indicadas cuentas”*;



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Que, el literal a) del artículo 2° de la Resolución Directoral citada en el párrafo precedente, establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, está a cargo de *“Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa.”*;

Que, mediante Resolución Gerencial N°000262-2024-MDCH/GM de fecha 29 de octubre de 2024 se designó al nuevo Jefe de la Oficina General de Administración, el señor Jorge Leonardo Valdivia Bancoff;

Que, mediante Informe N°000256-2024-MDCH/OGAF de fecha 22 de noviembre de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas remitió la propuesta de designación y solicitó se disponga a realizar la modificación en la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, Unidad Ejecutora N°301257;

Que, mediante Informe N°000447-2024-MDCH/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la Designación de Responsables Titulares y Suplentes del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, debiéndose aprobar mediante Resolución de Alcaldía, por corresponder, dejándose sin efecto toda disposición que se oponga a lo aprobado;

Que, mediante Memorándum N°000389-2024-MDCH/GM, de fecha 26 de noviembre de 2024, la Gerencia Municipal remitió la propuesta final a la Oficina General de Secretaría General, que aprueba y autoriza el registro de las firmas de los funcionarios designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad de Chorrillos en el Banco de la Nación y/o en otras entidades financieras, de acuerdo con los requisitos y formalidades de cada institución, y adjunta el proyecto de acto resolutivo.

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **AUTORIZAR** el Registro de firmas de los Funcionarios designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Chorrillos en el Banco de la Nación y/o en otras entidades financieras, de acuerdo con los requisitos y formalidades de cada institución, según el siguiente detalle:

#### **Titulares:**

1. **JORGE LEONARDO VALDIVIA BANCOFF**, Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas.
2. **ROS MERY RAMOS ENRIQUEZ**, Jefa de la Oficina de Tesorería.

#### **Suplentes:**

1. **YEHUDI NATALIO CHIRINOS BERROCAL**, Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional
2. **HENRY HERNÁN HERRERA ALEMAN**, Gerente Municipal.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 000044-2024-MDCH/ALC y toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Tesorería, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y comunicar la acreditación a la Dirección General del Tesoro Público.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Transformación Digital la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos: <https://www.gob.pe/munichorrillos>.

**Por Tanto:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMAN**  
ALCALDE